



**VICEMINISTERIO DE TRANSPORTE
OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
CASA DE LA TRANSPARENCIA**



En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las trece horas quince minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis.

El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

1. Que el día dieciocho de agosto del presente año, se recibió solicitud de información de forma electrónica por parte de ciudadana admitido bajo la referencia administrativa número ciento cuarenta y cinco, mediante el cual requirió: Información acerca del Fondo de Actividades Especiales del VMT detallando lo percibido por medio de SERTRACEN en lo relacionado a tarjetas de circulación, licencia de conducir que comprenda del año 2005 a 2015.
2. Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.
3. A partir del deber de motivación genérico establecido en los artículos 65, 68 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos, para lo cual el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso de la información, garantizando así "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.

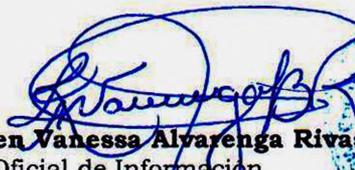
FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA SOLICITADA.

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, la suscrita requirió a la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Obras Públicas, Transporte, de Vivienda y Desarrollo Urbano; emitiera, detalle solicitado.

En respuesta a dicha solicitud, se ha recibido de forma digital estado financiero que comprende del año 2005 a 2015, mediante el cual se detalle los montos percibidos en concepto de Fondo de Actividades Especiales, recaudados por medio de los bancos, autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero o por Colectores Institucionales, aclarando a su vez que la empresa SERTRACEN no percibe fondos.

Con base a la Ley de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

- a) Entréguese en forma digital estado financiero que comprende del año 2005 a 2015 mediante el cual se detalle los montos percibidos en concepto de Fondo de Actividades Especiales.
- b) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.


Lic. Karen Vanessa Alvarenga Rivas
Oficial de Información
Viceministerio de Transporte



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad. Tel. 2133-3607, Correo Electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.